Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : INVICTA CONSULTORES S.A.S.
Demandado : LUZ STELLA LOPEZ SANCHEZ
Radicado : 2023-01038

Como del Oficio No. SM-RU 2024-187 del 12 de marzo de 2024 allegado por la Movilidad de Neiva (H) a través de correo electrónico el 12 de marzo de 2024, se desprende que se haya debidamente registrado el embargo del vehículo de placas KHE-244, de propiedad de la demandada LUZ STELLA LOPEZ SANCHEZ identificada con C.C. No. 55.152.165, es del caso de conformidad con el artículo 601 del Código General del Proceso, ordenar su RETENCIÓN.

Por secretaria, líbrese oficio al señor comandante de la SIJIN-POLICIA NACIONAL – sección automotores, para efectos de su retención.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

ACVP